



MENDOZA, **21 de junio del 2022**

VISTO:

El expediente E-CUY-CUDAP N° 23367/22 caratulado: "s/Solicitud de reconocimiento de antigüedad docente - SAN MARTIN, Paula - FAD".

CONSIDERANDO:

Que, Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en la Ord. N° 45/97-C.S. y Ord. N° 04/22-R.

Lo informado por Dirección de Personal.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de la bonificación por antigüedad resultante a partir de los haberes de JUNIO de 2022, mes siguiente al de la presentación de las probanzas en el expediente mencionado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer a la Prof. Paula Andrea SAN MARTÍN (Legajo N° 35.085 – CUIL N° 23-25305513-4) una Antigüedad Docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2022, de **DIECINUEVE (19) años, DIEZ (10) meses y CATORCE (14) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D	
Dirección General de Escuelas - Gobierno de Mendoza	26/02/2000	27/05/2002	2	3	1	
Dirección General de Escuelas - Gobierno de Mendoza	27/10/2003	30/11/2003	0	1	3	
Dirección General de Escuelas - Gobierno de Mendoza	05/04/2004	31/12/2004	0	8	26	
Dirección General de Escuelas - Gobierno de Mendoza	01/04/2005	15/09/2021	16	5	14	
FAD - Universidad Nacional de Cuyo	01/02/2022	31/05/2022	0	4	0	
Licencia sin goce de haberes	NO REGISTRA					
TOTAL				19	10	14

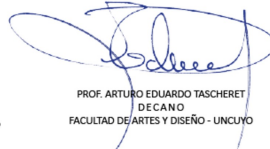
ARTÍCULO 2º.- Corresponde el pago adicional a partir del mes de **JUNIO de 2022**.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 268


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO